Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4558

BUENOS AIRES, 01 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-6773-14-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BETA S.A. solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limítase a la Farmacéutica Señora LILIANA DELIA GIL, Matrícula Nacional Nº 9969, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS BETA

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4558

S.A., con domicilio en la Avenida San Juan N° 2266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Ruta Nº 5 Nº 3753, Parque Industrial La Rioja, Provincia de la Rioja, a partir del 08 de Abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase al Farmacéutico GUSTAVO RUBÉN POTES, Documento Nacional de Identidad N° 20.699.686, Matrícula Nacional Nº 12.270, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS BETA S.A., a partir del 05 de Mayo de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-6773-14-9

DISPOSICIÓN Nº 4558

mlb